TECER INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 1 – QUIMITRONICA S.A.S
GRUPOS 1, 2, 3, 4 y 5

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::	**GRUPOS 1, 2, 3, 4 y 5** **433,75 SMMLV** Mediante archivo denominado *"5.2.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.pdf"* folios 1 a 2 de 2 el proponente relaciona 5 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmado por Representante Legal. **Contrato No. 1** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 102** **Nombre del Contratista:** QUIMITRONICA S.A.S **Nombre del Contratante:** DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL **Valor expresado en SMMLV:** 164,70 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 y 81141500 La información evaluada se encuentra en el folio 47 de 142 del archivo denominado *"3. RUP QUIMITRONICA SAS_1.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 2** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 105** **Nombre del Contratista:** QUIMITRONICA S.A.S **Nombre del Contratante:** FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD **Valor expresado en SMMLV:** 259,48 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 y 81141500 La información evaluada se encuentra en el folio 48 de 142 del archivo denominado *"3. RUP QUIMITRONICA SAS_1.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 3** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 114** **Nombre del Contratista:** QUIMITRONICA S.A.S **Nombre del Contratante:** DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL **Valor expresado en SMMLV:** 185,18	**CUMPLE**

Grupos 1, 2, 3 y 4

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 y 81141500 La información evaluada se encuentra en el folio 50 de 142 del archivo denominado *"3. RUP QUIMITRONICA SAS_1.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 4** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 145** **Nombre del Contratista:** QUIMITRONICA S.A.S **Nombre del Contratante:** INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS **Valor expresado en SMMLV:** 43,96 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700, 81141500 y 81101600 La información evaluada se encuentra en los folios 59 y 60 de 142 del archivo denominado *"3. RUP QUIMITRONICA SAS_1.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 5** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 64** **Nombre del Contratista:** QUIMITRONICA S.A.S **Nombre del Contratante:** UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA **Valor expresado en SMMLV:** 114,93 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 41104400 La información evaluada se encuentra en el folio 34 de 142 del archivo denominado *"3. RUP QUIMITRONICA SAS_1.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. De los anteriores contratos la sumatoria de SMLMV corresponde a 768,25 SMMLV que es superior al valor requerido de SMMLV para los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 de 433,75 SMMLV. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada para los Grupos, 1, 2, 3, 4 y 5	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5, dado que se evidencia que el proponente aportó documento: 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - ANEXO No. 1.pdf folios 1 a 4 de 4, donde en la fecha del 12 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito el señor Hernán Velandia Gomez quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5, dado que se evidencia que el proponente aportó los documentos: "*COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf*" folio 1 a 3 y "*DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.pdf*" folio 1 a 4, donde dicho documento se encuentra diligenciado por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 12 de noviembre de 2024.

PARA LOS GRUPOS 1 y 2 Equipos para control de temperatura

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 de las tablas 3 y 4.

 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.

 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura

 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.

 5. Garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "QT-585-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 1 y 2.pdf" folio 1 de 22, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 establecidas en las tablas 3 y 4, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 y 11 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas y dentro de las actividades del protocolo de calificación respectivamente, utilizar únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración y garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación, así como utilizar durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán los repotenciamientos y la instalación de repuestos de los equipos de las tablas 3 y 4. En caso de ser mas de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos estará destinada cada firma.

 2. Nombre de la firma que ejecutará la calibración y la calificación de los equipos de las tablas 3 y 4 En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "QT-585-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 1 y 2.pdf" folio 2 de 22, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se manifiesta tanto para el Grupo 1 y 2: que la firma Quimitronica ejecutara el repotenciamiento, instalación y calificación de equipos tales como Baños, congeladores, Incubadoras, Incubadoras de CO2, Refrigeradores, que la firma Zoser S.A.S. ejecutará la calificación de equipos tales como Autoclaves, Ultracongeladores, que la firma ATE MEDICAL GROUP SAS ejecutara la calibración de Estufas, mufla Baños, Horno, vacuómetro, Neveras, Cuartos, Incubadoras, Autoclaves, Bloques, Congeladores hasta (-20°C) y que la firma INGOBAR METROLOGÍA SAS ejecutara la calibración de Congeladores (Temperaturas inferiores a -20°C y Ultracongeladores)

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 3 y 4, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: "QT-585-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 1 y 2.pdf" folio 3 a 22 de 22, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-017 de la empresa ATE Medical Group S.A.S. con fecha de vencimiento del 2025-02-12 y el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa Ingobar Metrologia S.A.S. con fecha de vencimiento del 2024-11-20, donde se observa que ambos laboratorios CUMPLEN parcialmente con el alcance requerido para algunos ítems y puntos de calibración de la tabla 3 y 4, así como con algunas de las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 del presente pliego de condiciones.

No obstante, se observa que el laboratorio ATE Medical Group NO CUMPLE con el alcance requerido para Muflas, Autoclaves y Cámaras Climáticas, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar Muflas o Autoclaves en Temperatura, ni Cámaras Climáticas en Humedad Relativa. Asimismo se evidencia que este laboratorio NO CUMPLE con el nivel de incertidumbre expandida requerido para Equipos Isotérmicos que operen a temperaturas superiores a 70°C y que empleen el aire como medio termostático, ya que el nivel de Incertidumbre Expandida de Medida declarado para este tipo equipos es de 0,88°C y se requiere un nivel menor o igual a 0,5°C. Finalmente, se observa que la fecha de vencimiento del Certificado de Acreditación de Ingobar NO CUMPLE toda vez que el plazo de ejecución del contrato se encuentra proyectado para el 2024-12-20 mientras que la fecha de vencimiento de este certificado de acreditación es del 2024-11-20, por lo que no se lograría mantener su vigencia durante todo el periodo de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o mas Laboratorios de Calibración que cuenten con el alcance e incertidumbres expandidas de medida requeridos, así como con la extensión de vigencia necesaria para mantenerse vigente durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que el 2024-11-22 se recibe Subsanación mediante documento "QT-614-24 RESPUESTA A INFORME DE EVALUACION INVIMA ISOTERMICOS.pdf" folio 2 a 2 de 2, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 21 de noviembre de 2023, donde se manifiesta que la firma Conamet S.A.S. realizara calibración de Muflas, Autoclaves Cámaras Climáticas, Medios Isotermos

con Temperaturas Mayores a 70°C y Congeladores y Ultracongeladores con Temperaturas inferiores a -20°C y asimismo, en esta misma fecha se recibe Subsanación mediante documento "09-LAC-008 CONAMET.pdf" folios 1 a 23, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. - CONAMET S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que este laboratorio CUMPLE con el alcance requerido para los puntos de calibración de la tabla 3 y 4, así como con las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 del presente pliego de condiciones, para lo referente a equipos tales como Autoclaves, Muflas, Medios Isotérmicos que operen a temperaturas superiores a 70°C y que empleen el aire como medio termostático así como Congeladores y Ultracongeladores con Temperaturas inferiores a -20°C. Sin embargo, se observa que el proponente **NO CUMPLE**, con el alcance requerido para Cámaras Climáticas, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar este tipo de equipos en Humedad Relativa. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación del Certificado de Acreditación un Laboratorio de Calibración que cuenten con el alcance requerido para este último equipo.

SUBSANACION 2024-11-25

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que el 2024-11-25 se recibe Subsanación mediante documento "Anexo 1. QT-616A-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 1 y 2.pdf" folio 1 a 2 de 2, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 24 de noviembre de 2023, donde se manifiesta que la firma Metrolabor Ltda. realizara calibración de Cámaras Climáticas y asimismo, en esta misma fecha se recibe Subsanación mediante documento "09-LAC-036 METROLABOR LTDA.pdf" folios 1 a 25, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-036 de la empresa METROLABOR LTDA con fecha de vencimiento del 2028-06-14, donde se observa que este laboratorio CUMPLE con el alcance requerido para los puntos de calibración de la tabla 3 y 4.

PARA LOS GRUPOS 3 y 4 Termómetros y Termohigrómetros

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración de los equipos de las tablas 5 y 6. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma..

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "QT-586-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 3 y 4.pdf" folio 1 de 82, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se manifiesta tanto para el Grupo 3 y 4 que la firma ATE Medical Group S.A.S ejecutara la calibración de equipos tales como Termohigrometros (5 °C a 50 °C) (15 %HR a 90 %HR), Termómetros digitales y Datalogger, y donde se manifiesta para el Grupo 3: que la firma Conamet S.A.S. ejecutará la calibración de equipos tales como Termohigrometros (H: 10%HR, 45%HR, 80%HR), Termómetros Infrarrojo y Termolactodensímetros, que la firma METROLABOR LTDA ejecutara la calibración de Termómetros de vidrio y que la firma SERVIMETERS S.A.S ejecutara la calibración de Picnómetros

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigente para el periodo de ejecución del contrato), emitido por Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: "QT-586-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 3 y 4.pdf" folio 3 a 82 de 82, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-017 de la empresa ATE Medical Group S.A.S. con fecha de vencimiento del 2025-02-12, el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa Compañía Nacional de Metrología S.A.S. - CONAMET S.A.S.. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-036 de la empresa Metrolabor Ltda.. con fecha de vencimiento del 2028-06-14, y el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 11-LAC-023 de la empresa Servimeters S.A.S.. con fecha de vencimiento del 2024-12-01, donde se observa que algunos laboratorios CUMPLEN parcialmente con el alcance requerido para algunos ítems y puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

No obstante, se observa que el laboratorio ATE Medical Group NO CUMPLE con el alcance requerido para Termómetros digitales y Datalogger, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar este tipo de equipos en niveles de temperatura inferiores a -40°C y se requiere un nivel mínimo de hasta -80°C. Asimismo, se observa que la fecha de vencimiento del Certificado de Acreditación de Servimeters S.A.S NO CUMPLE toda vez que el plazo de ejecución del contrato se encuentra proyectado para el 2024-12-20 mientras que la fecha de vencimiento de este certificado de acreditación es del 2024-12-01, por lo que no se lograría mantener su vigencia durante todo el periodo de ejecución del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o mas Laboratorios de Calibración que cuenten con el requerido, así como con la extensión de vigencia necesaria para mantenerse vigente durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-22 se recibe Subsanación mediante documento "QT-615-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 3 y 4.pdf" folio 2 a 2 de 2, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 21 de noviembre de 2023, donde se manifiesta que la firma Conamet S.A.S. realizara la calibración tanto de termómetros infrarrojos, termolactodensimetros y Termohigrometros (H: 10%HR, 45%HR, 80%HR), como de Termómetros digitales y Datalogger (-80°C a -40°C) y Picnómetros, y asimismo, en esta misma fecha se recibe Subsanación mediante documento "09-LAC-008 CONAMET.pdf" folios 1 a 23, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. - CONAMET S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que este laboratorio **CUMPLE** con el alcance requerido para los puntos de calibración de la tabla 5 y 6 del presente pliego de condiciones, para lo referente a equipos tales como Picnómetros y Equipos de Medición de Temperatura en niveles de temperatura -40°C a -80°C.

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 de las tablas 5 y 6.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, para garantizar la independencia técnica en la ejecución de las intervenciones de repotenciamiento y calibración.
 4. Entregar pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "QT-586-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 3 y 4.pdf" folio 1 a 2 de 82, el cual se encuentra suscrito por el señor Hernán Velandia Gomez – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 establecidas en las tablas 5 y 6, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, y realizar entrega de las pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

PARA LOS GRUPOS 5 Adquisición de Equipos Isotérmicos

- Presentar junto con la propuesta los catálogos, documentos técnicos y/o manuales expedidos por el fabricante donde se evidencien las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir. Si la información original del fabricante no está disponible en español, se deberá aportar traducción. simple al español

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente aportó junto a la propuesta los documentos: "FICHA TECNICA GRUPO 5.pdf" de 7 folios y "MANUAL GRUPO 5.pdf" folios 1-134 de 135, expedido por el fabricante y donde se evidencia la descripción de las especificaciones técnicas del equipo por adquirir.

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 5 de la tabla 7.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación (cuando aplique) todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura
 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.
 5. Garantizar (cuando aplique) que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.
 6. Certificar un tiempo mínimo de un (1) año de garantía, por defectos de fabricación, que incluya suministro de las intervenciones metrológicas definidas en la tabla 7 al cabo del cumplimiento del primer año de garantía.
 7. Manifestar compromiso de realizar las capacitaciones al personal del laboratorio confirme a lo indicado en las especificaciones técnicas

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: "Carta de compromiso.pdf" de 1 folio, expedido por el representante legal con su respectivo membrete y donde se evidencia la carta de compromiso con las obligaciones descritas en el requisito.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración y la calificación de los equipos de la tabla 7. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: "QT-584-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 5.pdf" folio 1 de 12, expedido por el representante legal con su respectivo membrete y donde se evidencian las firmas que ejecutarán la calibración y la calificación del equipo por adquirir.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 7, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: "QT-584-24 INVIMA SASI 023 Compromiso Grupos 5.pdf" folio 2 a 12 de 12, donde se evidencian el certificado de acreditación de la empresa que realizará las calibraciones del equipo por adquirir expedido por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, donde se evidencia el alcance para realizar las calibraciones del equipo por adquirir.

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 2 – SET Y GAD S.A.S
GRUPOS 3 y 4

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::	**GRUPOS 3 y 4** **84,74 SMMLV** Mediante archivo denominado *"FORMATO DE EXPERIENCIA.pdf"* folios 1 de 1 el proponente relaciona 4 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmado por Representante Legal. **Contrato No. 1** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 162** **Nombre del Contratista:** SET Y GAD S A S **Nombre del Contratante:** HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO **Valor expresado en SMMLV:** 137,87 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 y 81141500 La información evaluada se encuentra en el folio 114 de 152 del archivo denominado *"2024-11-01_RUP.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 2** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 4** **Nombre del Contratista:** SET Y GAD S A S **Nombre del Contratante:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA **Valor expresado en SMMLV:** 118,38 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81141500 La información evaluada se encuentra en el folio 15 a 16 de 152 del archivo denominado *"2024-11-01_RUP.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 3** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 90** **Nombre del Contratista:** SET Y GAD S A S **Nombre del Contratante:** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	**CUMPLE**

Grupos 1, 2, 3 y 4

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	**Valor expresado en SMMLV:** 70,18 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81141500 y 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 51 a 52 de 152 del archivo denominado *"2024-11-01_RUP.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. **Contrato No. 4** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 137** **Nombre del Contratista:** SET Y GAD S A S **Nombre del Contratante:** INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. **Valor expresado en SMMLV:** 200,00 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 88 de 152 del archivo denominado *"2024-11-01_RUP.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 01 de Noviembre de 2024. De los anteriores contratos la sumatoria de SMLMV corresponde a 526,43 SMMLV que es superior al valor requerido de SMMLV para los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 de 433,75 SMMLV. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada para los Grupos 3 y 4	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que se evidencia que el proponente aportó documento: CARTA DE PRESENTACION.pdf folios 1 a 3 de 3, donde en la fecha del 13 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito el señor Luis Guillermo Uribe Rodriguez quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

Se evidencia que el proponente aportó el documento: FORMATOSDECLARACIÓNDEIMPARCIALIDADYCOMPROMISODECONFIDENCIALIDAD.pdf folios 1 a 10 de 10, donde dichos documentos se encuentran diligenciados por el señor **Luis Guillermo Uribe** quien es el representante legal del proponente a la fecha de 13 de noviembre de 2024. No obstante, los documentos allegados no corresponden a la Versión de los formatos oficiales que fueron cargados en SECOP II ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01 y "GDI-DIE-FM008 Declaración de Conflicto de Intereses" versión 3, por lo que el proponente **NO CUMPLE** para los grupos 3 y 4. Se solicita entonces subsanar aportando la versión correcta de estos documentos.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documentos "GDI-DIE-FM008.pdf" folio 1 a 4 y "GTH-SVI-FM010.pdf" folio 1 a 3, ambos diligenciados por el señor Luis Guillermo Uribe – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se observa diligenciamiento correcto del ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01 y "GDI-DIE-FM008 Declaración de Conflicto de Intereses" versión 3

PARA LOS GRUPOS 3 y 4 Termómetros y Termohigrómetros

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración de los equipos de las tablas 5 y 6. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma..

Para los Grupos 3 y 4 se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "CARTA relacion de empresas.pdf" folio 1 de 1, el cual se encuentra suscrito por el señor Luis Guillermo Uribe Rodriguez – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se manifiesta tanto para el Grupo 3 y 4 que la firma Set y Gad S.A.S y Pameb S.A.S ejecutaran la calibración de equipos. Sin embargo, el proponente **NO CUMPLE** dado que al presentarse dos laboratorios de calibración distintos, no se evidencia discriminación de cuales equipos y/o puntos de calibración atendería cada firma. Se solicita entonces subsanar, ajustando esta carta de compromiso, de modo que se pueda conocer de manera discriminada cuales equipos y/o puntos de calibración atendería cada una de las firmas

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "CARTA SUBSANACIONES TECNICAS.pdf" folios 1 a 2 de 2, el cual se encuentra suscrito por el señor Luis Guillermo Uribe Rodriguez – Representante Legal con fecha del 21 de noviembre de 2024, donde se manifiesta que si bien se sostiene una alianza estratégica con PAMEB S.A.S., para el caso especifico de la presente licitación, la firma Conamet S.A.S. ejecutará la calibración de equipos tales como Termómetros Infrarrojo, Termolactodensímetros y del Picnómetro con Termómetro.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigente para el periodo de ejecución del contrato), emitido por Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: "4. ONAC 17025 18-LAC-004 (SET Y GAD).pdf" folio 1 a 52 de 52 y "4. NVLAP 17025 (SET Y GAD).pdf" folio 1 a 37 de 37, donde se observa el Certificado de Acreditación expedido por ONAC como Laboratorio de Calibración No. 18-LAC-004 de la empresa SET Y GAD S.A.S, así como Certificado de Acreditación expedido por NVLAP como Laboratorio de Calibración No. 201065-0 de la empresa SET Y GAD S.A.S. con fecha de vencimiento del 2024-12-31, donde se observa que este laboratorio CUMPLE parcialmente con el alcance requerido para algunos ítems y puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

No obstante, se observa que el laboratorio SET Y GAD S.A.S. NO CUMPLE con el alcance requerido para Termolactodensimetros o Hidrometros, toda vez que en ninguno de los Certificado de Acreditación se evidencia la posibilidad de calibrar este tipo de equipos en la magnitud de Densidad. Igualmente, se observa que el laboratorio SET Y GAD S.A.S. NO CUMPLE con el alcance requerido para Termómetros Infrarrojos, toda vez que la acreditación otorgada por NVLAP solo tiene alcance desde -20°C y se requiere cobertura desde un valor mínimo de -30°C. Asimismo, debido a que no se ha indicado mediante carta de compromiso, cuales equipos y/o puntos de calibración estaría atendiendo la segunda firma presentada, PAMEB S.A.S, no es posible establecer si este último laboratorio es apto para desarrollar alguna de las calibraciones a desarrollar para el Grupo 3 y 4, por lo que se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o mas Laboratorios de Calibración que cuenten con el alcance requerido, y específicamente, subsanar a través de la presentación del certificado de acreditación de PAMEB S.A.S., incluyendo la definición mediante carta de compromiso, de cuales equipos y/o puntos de calibración atendería esta firma.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "ALIANZA COMERCIAL CON SET Y GAD CONAMET.pdf" folios 3 a 25 de 25, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa Compañía - Nacional de Metrología S.A.S. – Conamet S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que este laboratorio CUMPLE con el alcance y puntos de calibración de la tabla 5 y 6. requeridos para Termolactodensimetros o Hidrómetros, Termómetros infrarrojos y picnómetros

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 de las tablas 5 y 6.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, para garantizar la independencia técnica en la ejecución de las intervenciones de repotenciamiento y calibración.
 4. Entregar pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "CARTA DE COMPROMISO #1.pdf" folio 1 de 1, el cual se encuentra suscrito por el señor Luis Guillermo Uribe Rodriguez – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 establecidas en las tablas 5 y 6, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, y realizar entrega de las pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 3 - KASSEL GROUP SAS
GRUPOS 3 y 4

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::	**GRUPOS 3 y 4** **SMMLV 84,74** Mediante archivo denominado *"Formato N° 5. Experiencia del Proponente.pdf"* folios 1 de 93 el proponente relaciona 1 contrato para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmado por Representante Legal **Contrato No. 1** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 60** **Nombre del Contratista:** Kassel Group SAS. **Nombre del Contratante:** Sucesores de Jose Jesus Restrepo y CIA SA Casa Luker SA. **Valor expresado en SMMLV:** 166,08 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 37 y 38 de 66 del archivo denominado *"RUP 21 OCT 24_2.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 21 de octubre de 2024. Del anterior contrato el total de SMLMV corresponde a 166,08 SMMLV que es superior al valor requerido de SMMLV para los Grupos 3 y 4 de 84,74 SMMLV. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada para los Grupos 3 y 4.	**CUMPLE**

Grupos 1, 2, 3 y 4

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).		

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que se evidencia que el proponente aportó documento: "Formato N° 1. Carta de Presentación de la propuesta.pdf" folio 1 a 3, donde en la fecha del 07 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito el señor URIEL LOPEZ SANCHEZ quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

Se evidencia que el proponente aportó el documento: ''DECLARACION DE IMPARCIALIDAD.pdf '' folio 1 de 5, donde dicho documento se encuentra diligenciado por el señor URIEL LOPEZ SANCHEZ – Representante Legal con fecha del 12 de noviembre de 2024, el cual **CUMPLE** para la propuesta de los grupos 3 y 4.

Sin embargo, el proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que se evidencia que si bien el proponente aportó documento: "Compromiso de Confidencialidad.pdf" folio 1 a 4, donde dicho documento se encuentra diligenciado por el señor URIEL LOPEZ SANCHEZ – Representante Legal con fecha del 12 de noviembre de 2024, se observa que el documento aportado no corresponde al formato oficial que fue cargado en SECOP II ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01. Se solicita entonces subsanar aportando la versión correcta de este documento.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "Conpromiso de Confidencialidad de la Información.pdf" folio 1 a 3 diligenciado por el señor Luis Guillermo Uribe – Representante Legal con fecha del 19 de noviembre de 2024, donde se observa diligenciamiento correcto del formato oficial ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01.

PARA LOS GRUPOS 3 y 4 Termómetros y Termohigrómetros

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración de los equipos de las tablas 5 y 6. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "Requisitos orden tecnico Carta calibracion.pdf" folio 1 de 43, el cual se encuentra suscrito por el señor URIEL LOPEZ SANCHEZ – Representante Legal con fecha del 12 de noviembre de 2024, donde se manifiesta que para el Grupo 3 la firma Compañía Nacional de Metrologia SAS – CONAMET ejecutara la calibración de los Ítem N° 2, 3, 38, 39, 62 y 77 y tanto para el Grupo 3 y 4 que la firma Unión Metrologica SAS ejecutara la calibración de los Ítem N° 1, 4 a 37, 40 a 61 y del 63 a 76 en el Grupo 3 y de los Ítem 1 – 19 en el Grupo 4

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigente para el periodo de ejecución del contrato), emitido por Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: "Requisitos orden técnico Carta calibracion.pdf" folio 2 a 43 de 43, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 14-LAC-033 de la empresa Unión Metrológica S.A.S. con fecha de vencimiento del 2028-02-22 y el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa Compañía Nacional de Metrología S.A.S. - CONAMET S.A.S.. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que algunos laboratorios CUMPLEN parcialmente con el alcance requerido para algunos ítems y puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

No obstante, se observa que el laboratorio Unión Metrológica S.A.S NO CUMPLE con el alcance requerido para medición de Humedad en Termohigrómetros, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar este tipo de equipos en niveles de humedad inferiores a 11%HR y se requiere un nivel mínimo de hasta 10%HR. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o mas Laboratorios de Calibración que cuenten con el alcance requerido.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "Requisitos orden tecnico Carta calibracion.pdf" folios 22 a 43 de 43, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa Compañía -Nacional de Metrología S.A.S. – Conamet S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que este laboratorio CUMPLE con el alcance y puntos de calibración de la tabla 5 y 6. requeridos para calibración en Humedad Relativa Termohigrómetros desde 10%HR, así como Termómetros infrarrojos

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 de las tablas 5 y 6.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, para garantizar la independencia técnica en la ejecución de las intervenciones de repotenciamiento y calibración.
 4. Entregar pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "Carta de Compromiso Grupo 3 y 4.pdf" folio 1 a 7 de 7, el cual se encuentra suscrito por el señor URIEL LOPEZ SANCHEZ – Representante Legal con fecha del 12 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 establecidas en las tablas 5 y 6, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, y realizar entrega de las pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 4 – INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S.
GRUPOS 1 y 2

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::	**GRUPOS 1 y 2** **SMMLV 299,37** Mediante archivo denominado *"ANEXO 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.pdf"* folios 1 de 3 el proponente relaciona 2 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmado por Representante Legal. La verificación en el RUP se realizó conforme al documento aportado por el proponente denominado *"RUP OCTUBRE 2024_2.pdf"* folio 37, 45, 46. **Contrato No. 1** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 101** **Nombre del Contratista:** INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S **Nombre del Contratante:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO **Valor expresado en SMMLV:** 309,03 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 45, 46 de 72 del archivo denominado *"RUP OCTUBRE 2024_2.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 18 de octubre de 2024. **Contrato No. 2** **Número Consecutivo del Reporte del contrato ejecutado: 81** **Nombre del Contratista:** INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S **Nombre del Contratante:** INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO **Valor expresado en SMMLV:** 240.14 Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 37 de 72 del archivo denominado *"RUP OCTUBRE 2024_2.pdf"* documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá – sede virtual del 18 de octubre de 2024.	**CUMPLE**

Grupos 1, 2, 3 y 4

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	De los anteriores contratos la sumatoria de SMLMV corresponde a 549,17 SMMLV que es superior al valor requerido de SMMLV para los Grupos 1 y 2 de 299,37 SMMLV. Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada para los Grupos, 1 y 2	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que se evidencia que el proponente aportó documento: "1. CARTA DE PRESENTACION.pdf" folio 1 a 3, donde en la fecha del 13 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito la señora Sandra Carolina Perez Corredor, quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que se evidencia que el proponente aportó documento: "GTH-SVI-FM010.pdf" folio 1 a 3, donde dicho documento se encuentra diligenciado por la señora Sandra Carolina Pérez Corredor – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024.

PARA LOS GRUPOS 1 y 2 Equipos para control de temperatura

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 de las tablas 3 y 4.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura
 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.
 5. Garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que se evidencia que el proponente aportó documento: "COMPROMISO TODOS LOS GRUPOS.pdf" folio 1 a 2, el cual se encuentra suscrito por la señora Sandra Carolina Pérez Corredor – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 establecidas en las tablas 3 y 4, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 y 11 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas y dentro de las actividades del protocolo de calificación respectivamente, utilizar únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración y garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación, así como utilizar durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán los repotenciamientos y la instalación de repuestos de los equipos de las tablas 3 y 4. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos estará destinada cada firma.
 2. Nombre de la firma que ejecutará la calibración y la calificación de los equipos de las tablas 3 y 4 En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: “COMPROMISO LABORATORIOS SERVICIOS.pdf” folio 1 a 2, el cual se encuentra suscrito por la señora Sandra Carolina Pérez Corredor – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se manifiesta tanto para el Grupo 1 y 2: que la firma INSTRUMENTACIÓN Y METROLOGÍA S.A.S. ejecutará las actividades de repotenciamiento y e instalación de repuestos y que la firma firma METROLOGICAL CENTER S.A.S., ejecutará las actividades de calibración y calificación.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 3 y 4, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: “CERTIFICADO ONAC METROLOGICAL CENTER.pdf” folio 1 a 20 de 21, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 18-LAC-024 de la empresa METROLOGICAL CENTER S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-06-12, donde se observa que el laboratorio **CUMPLE** parcialmente con el alcance requerido para los ítems y puntos de calibración de la tabla 3 y 4, así como con algunas de las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 del presente pliego de condiciones.

No obstante, se observa que el laboratorio METROLOGICAL CENTER S.A.S, NO CUMPLE con el nivel de incertidumbre expandida requerido para Muflas, dado que para este tipo de equipos se requiere una incertidumbre expandida ≤1,2°C mientras que, en el certificado de acreditación anexado, se tiene una incertidumbre de expandida de 3,0 °C. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o más Laboratorios de Calibración que cuenten con el alcance e incertidumbres expandidas de medida requeridos.

SUBSANACION 2024-11-25

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que el 2024-11-25 se recibe Subsanación mediante documento “SUBSNACIÒN REGISTRADA 25 DE NOVIEMBRE.pdf” folio 1 a 2 de 24, el cual se encuentra suscrito por la señora Sandra Carolina Perez Corredor – Representante Legal con fecha del 22 de noviembre de 2024, donde se manifiesta que la firma **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. - CONAMET S.A.S.,** realizara calibración de Muflas y asimismo, en este mismo documento, folios 3 a 24 a 24, se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGÍA S.A.S. - CONAMET S.A.S** con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que este laboratorio CUMPLE con el alcance requerido para los puntos de calibración de la tabla 3 y 4 e incertidumbres expandidas de medida requeridos

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 5 – LABZUL S.A.S
GRUPO 5

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::

Grupos 1, 2, 3 y 4					
Clasificación UNSPSC	**Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios**	**Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1**	**Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2**	**Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3**	**Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4**
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5		
Clasificación UNSPSC	**Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios**	**Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5**
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

Grupo 5

49,64 SMMLV

CUMPLE

Mediante el archivo denominado FORMATO No. 5 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el folio 01 de 16 el proponente relaciona 3 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmada por el representante legal.

Contrato 1

Número de consecutivo en el RUP: 97

Nombre del contratista: LABZUL S.A.S.

Contratante: CONIX

Valor expresado en SMMLV: 262,75

Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 41122400.

La información evaluada se encuentra en el folio 26 de 48 del archivo denominado RUP OCTUBRE 2024.png

Contrato 2

Número de consecutivo en el RUP: 123

Nombre del contratista: LABZUL S.A.S.

Contratante: INDUSTRIA COLOMBIANA DEL CAFE

Valor expresado en SMMLV: 61,78

Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 41122400

La información evaluada se encuentra en el folio 33 de 48 del archivo denominado RUP OCTUBRE 2024.png.

Contrato 3

Número de consecutivo en el RUP: 12

Nombre del contratista: LABZUL S.A.S.

Contratante: DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA S.A.

Valor expresado en SMMLV: 223,69

Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 41122400

CUMPLE

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	La información evaluada se encuentra en el folio 11 de 48 del archivo denominado RUP OCTUBRE 2024.png. De los anteriores contratos la sumatoria de SMMLV corresponde a 548,22 SMMLV que es superior al valor requerido de 49,64 SMMLV para el grupo 5. Por lo anterior el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada para el mismo	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE** para el grupo 5, mediante el documento: FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf en los folios 1 a 3 de 3, donde en la fecha del 13 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito el señor **Patricio Jose Egüéz Espinosa** quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

El proponente **CUMPLE** para el grupo 5, dado que se evidencia que el proponente aportó los documentos: LMR3333 FORMATO DECLARACION INTERESES INVIMA.pdf folios 1 a 4 de 4 y LMR3201 FORMATO CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION INVIMA.pdf folios 1 a 3 de 3; dichos documentos se encuentran diligenciado por el señor **PATRICIO JOSE EGUEZ ESPINOSA** quien es el representante legal del proponente a la fecha de 24 de julio de 2024.

PARA LOS GRUPOS 5 Adquisición de Equipos Isotérmicos

- Presentar junto con la propuesta los catálogos, documentos técnicos y/o manuales expedidos por el fabricante donde se evidencien las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir. Si la información original del fabricante no está disponible en español, se deberá aportar traducción. simple al español

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente aportó junto a la propuesta los documentos: "1.2.6 DS_Memmert_Incubadora-refrigeradora-Peltier_IPP110ecoplus_ES.pdf" de 4 folios, "1.2.7 DIN12880_Memmert_en + TRADUCCION SIMPLE.pdf" de 4 folios, 1.2.8 Material_Compliance_-_Memmert_GmbH___Co_KG_EN_D49259 + TRADUCCION SIMPLE.pdf" de 5 folios y "1.2.9 D49219_PD_IPPeco_GG2012_EN + TRADUCCION SIMPLE.pdf" de 13 folios, expedidos por el fabricante y donde se evidencia la descripción de las especificaciones técnicas del equipo por adquirir.

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 5 de la tabla 7.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación (cuando aplique) todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura
 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.
 5. Garantizar (cuando aplique) que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.
 6. Certificar un tiempo mínimo de un (1) año de garantía, por defectos de fabricación, que incluya suministro de las intervenciones metrológicas definidas en la tabla 7 al cabo del cumplimiento del primer año de garantía.
 7. Manifestar compromiso de realizar las capacitaciones al personal del laboratorio confirme a lo indicado en las especificaciones técnicas

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: "1.2.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GRUPO 5.pdf" de 2 folios, expedido por el representante legal con su respectivo membrete y donde se evidencia la carta de compromiso con las obligaciones descritas en el requisito.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración y la calificación de los equipos de la tabla 7. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: “1.2.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - GRUPO 5.pdf” de 1 folio, expedido por el representante legal con su respectivo membrete y donde se evidencian las firmas que ejecutarán la calibración y la calificación del equipo por adquirir.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 7, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: “1.2.5 CERTIFICADO ONAC METROLOGICAL CENTER 18-LAC-024.pdf” de 21 folios, donde se evidencian el certificado de acreditación de la empresa que realizará las calibraciones del equipo por adquirir expedido por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, donde se evidencia el alcance para realizar las calibraciones del equipo por adquirir.

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 6 – INGOBAR METROLOGIA S.A.S
GRUPOS 1, 2, 3 y 4

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::	**Grupo 1, 2, 3 y 4** **384,11 SMMLV** **CUMPLE** Mediante el archivo denominado ‘’Anexo No 05 - Experiencia Especifica del Proponente y Soportes.pdf’’ en los folios 1 a 7 de 28 el proponente relaciona 6 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmada por el representante legal. **GRUPO 1.** **429,59 SMMLV** **Contrato 1** **Número de consecutivo en el RUP:** 116 **Nombre del contratista:** INGOBAR METROLOGÍA SAS **Contratante:** Fondo financiero distrital de salud **Valor expresado en SMMLV:** 379,59 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 58 de 100 del archivo denominado ‘’Registro Unico de Proponentes - 12 de Noviembre_1.pdf’’ **Contrato 2** **Número de consecutivo en el RUP:** 148 **Nombre del contratista:** INGOBAR METROLOGÍA SAS **Contratante:** Corporación autónoma regional del centro de Antioquia-Corantioquia. **Valor expresado en SMMLV:** 50,00 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81141500 La información evaluada se encuentra en los folios 76 a 77 de 100 del archivo denominado ‘’Registro Unico de Proponentes - 12 de Noviembre_1.pdf’’. **GRUPO 2.**	**CUMPLE**

Grupos 1, 2, 3 y 4

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	**196,99 SMMLV** **Contrato 1** **Número de consecutivo en el RUP:** 128 **Nombre del contratista:** INGOBAR METROLOGÍA SAS **Contratante:** Instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos **Valor expresado en SMMLV:** 196,99 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 65 de 100 del archivo denominado ‘’Registro Unico de Proponentes - 12 de Noviembre_1.pdf’’. **GRUPO 3.** **99,67 SMMLV** **Contrato 1** **Número de consecutivo en el RUP:** 149 **Nombre del contratista:** INGOBAR METROLOGÍA SAS **Contratante:** Instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos **Valor expresado en SMMLV:** 99,67 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81141500 La información evaluada se encuentra en los folios 77 a 78 de 100 del archivo denominado ‘’Registro Unico de Proponentes - 12 de Noviembre_1.pdf’’. **GRUPO 4.** **31,44 SMMLV** **Contrato 1** **Número de consecutivo en el RUP:** 133 **Nombre del contratista:** Ingobar Metrolog ía SAS **Contratante:** Instituto Nacional de Salud **Valor expresado en SMMLV:** 31,44 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** La información evaluada se encuentra en los folios 67 a 68 de 100 del archivo denominado ‘’Registro Único de Proponentes - 12 de Noviembre_1.pdf’’. De los anteriores contratos la sumatoria de SMMLV corresponde a **757,59 SMMLV** que es superior al valor requerido de mínimo **384,11 SMMLV** para los grupos 1,2,3 y 4. Por lo anterior el proponente **CUMPLE** con la experiencia solicitada.	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE** para los grupos **1, 2, 3 y 4**, mediante el documento ''Formato No 01 - Carta de Presentacion.pdf'' en los folios 1 a 3 de 3, donde en la fecha del 13 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito el señor **Nicolás González Barrios** quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

El proponente **NO CUMPLE** para los grupos **1, 2, 3 y 4**, dado que no allega los formatos GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados y firmados por el representante legal. Se solicita entonces subsanar allegando los formatos GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses y GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información, diligenciados y firmados por el representante legal.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1, 2, 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 5 a 11 de 64, diligenciado por el señor Nicolas Gonzalez Barrios – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se observa diligenciamiento correcto del ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01 y "GDI-DIE-FM008 Declaración de Conflicto de Intereses" versión 3

PARA LOS GRUPOS 1 y 2 Equipos para control de temperatura

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 de las tablas 3 y 4.

 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.

 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura

 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.

 5. Garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.

El proponente **CUMPLE** para los grupos **1 y 2,** dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: ''Anexo No 10 Ficha Tecnica y Soportes.pdf'' folio 88 de 184, el cual se encuentra suscrito por el señor Nicolas Gonzalez Barrios – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 establecidas en las tablas 3 y 4, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 y 11 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas y dentro de las actividades del protocolo de calificación respectivamente, utilizar únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración y garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación, así como utilizar durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán los repotenciamientos y la instalación de repuestos de los equipos de las tablas 3 y 4. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos estará destinada cada firma.

 2. Nombre de la firma que ejecutará la calibración y la calificación de los equipos de las tablas 3 y 4 En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: ''Anexo No 10 Ficha Tecnica y Soportes.pdf'', folio 90 a 91 de 187, el cual se encuentra suscrito por el señor Nicolas Gonzalez Barrios – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se manifiesta que la firma Proveo S.A.S ejecutara Repotenciamiento Preventivo, Correctivo y Verificación Metrológica en el Grupo 1 de los ítems 1 hasta 90 a Excepción de los ítems No 49,50,65,66 y de los ítems 1 hasta 23 del Grupo 2; que la firma Labbrands ejecutará Repotenciamiento Preventivo, Correctivo y Verificación Metrológica de los ítems 49,50,65,66 del Grupo 1; que la firma Sigma ejecutara la calibración del ítem 2 del Grupo 1 (Mufla); que la firma CM y CIA ejecutara la calibración de los ítems 49 y 50 del Grupo 1 e ítem 1 del Grupo 2 (Autoclaves); que la firma Metrologic ejecutara la calibración del ítem 17 (Cámara de Simulación Climática); y que la firma INGOBAR METROLOGÍA SAS ejecutara la calibración en el Grupo 1 de los ítems 1 hasta 90 a Excepción de los ítems No 2,49 y 50 y en el Grupo 2 de los ítems 1 hasta 23 a Excepción de los ítems No 1 y 17, así como también ejecutara la calificación en los Grupos 1 y 2 de todos los equipos que lo requieran.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la

totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 3 y 4, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: "Anexo No 10 Ficha Técnica y Soportes.pdf" folio 92 a 133 de 184, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 11-LAC-016 de la empresa CM Y COMPAÑÍA LIMITADA con fecha de vencimiento del 2029-09-27, el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 11-LAC-001 de la empresa LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS con fecha de vencimiento del 2029-07-28 y el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa INGOBAR METROLOGIA S.A.S. con fecha de vencimiento del 2024-11-20, donde se observa que estos laboratorios CUMPLEN parcialmente con el alcance requerido para algunos ítems y puntos de calibración de la tabla 3 y 4, así como con algunas de las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 del presente pliego de condiciones.

No obstante, se observa que el laboratorio Ingobar Metrología S.A.S NO CUMPLE con el alcance requerido para Calibración en Presión, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar Manómetros o Vacuómetros en esta Magnitud. Asimismo, se observa que la fecha de vencimiento del Certificado de Acreditación de Ingobar Metrología S.A.S NO CUMPLE toda vez que el plazo de ejecución del contrato se encuentra proyectado para el 2024-12-20 mientras que la fecha de vencimiento de este certificado de acreditación es del 2024-11-20, por lo que no se lograría mantener su vigencia durante todo el periodo de ejecución del contrato. Finalmente, se observa que el proponente NO CUMPLE, al no haberse aportado el Certificado de Acreditación de la firma Metrologic, la cual se declara en la carta de compromiso que realizaría la calibración de Cámaras de Simulación Climática, imposibilitándose así la posibilidad de verificar el cumplimiento del alcance para realizar la calibración de este tipo de equipos. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o mas Laboratorios de Calibración que cuenten con el alcance requerido, así como con la extensión de vigencia necesaria para mantenerse vigente durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 14 a 55 de 64, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa Ingobar Metrología S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-11-20 así como el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 10-LAC-050 de la empresa Metrologic Colombia S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-08-29, donde se observa que el segundo laboratorio CUMPLE con el alcance y puntos de calibración de la tabla 5 y 6. requeridos para Calibración en Cámaras de Simulación Climática y que el primero cumple con el termino de Vigencia requerido para lograr mantener vigente el estado de acreditación durante todo el término de ejecución del contrato. De igual forma, mediante documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 12 a 13 de 64, se manifiesta que la firma SIGMA ejecutara la calibración de manómetros, por lo que se observa que el proponente CUMPLE, toda vez que el proponente aportó previamente el documento: "Anexo No 10 Ficha Técnica y Soportes.pdf" folios 100 a 123 de 184 donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 11-LAC-001 de la empresa LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA SAS con fecha de vencimiento del 2029-07-28, evidenciándose que este laboratorio CUMPLE con el alcance requerido para este tipo de instrumentos (manómetros) así como con los puntos de calibración requerido en la tabla 3 y 4.

PARA LOS GRUPOS 3 y 4 Termómetros y Termohigrómetros

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 2. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración de los equipos de las tablas 5 y 6. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma.

El proponente **CUMPLE** inicialmente, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: ''Anexo No 10 Ficha Técnica y Soportes.pdf'' folio 134 de 184, el cual se encuentra suscrito por el señor Nicolas Gonzalez Barrios – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se manifiesta para el Grupo 3: que la firma Industria y Metrología ejecutara la calibración de los ítems 2- 3-38-29-62 y 77 y que la firma Unión Metrológica ejecutara la calibración de los ítems 28 y 29. Asimismo, se manifiesta tanto para el Grupo 3 y 4: que la firma Ingobar Metrologia S.A.S ejecutara la calibración en el Grupo 3 de los ítems 1 hasta 77 a Excepción de los ítems No 2- 3-38-29-62 y 77 y en el Grupo 4 de los ítems 1 hasta 19. Sin embargo, el proponente **NO CUMPLE**, dado que para el ítem 29 del Grupo 3, se declara que el servicio de calibración será realizado tanto por la firma Industria y Metrología como por la firma Unión Metrológica, sin lograr una distinción de que magnitud (Volumen o Temperatura) se estaría calibrando en cada laboratorio, o sin posibilidad de establecer si se trata de un error de digitación para la postulación de alguno de los dos laboratorios. Se solicita entonces subsanar, dando una mayor claridad de cómo será calibrado el ítem 29 del Grupo 3.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación donde se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 56 de 64 el cual se encuentra suscrito por el señor Nicolas Gonzalez Barrios – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se aclara que el Ítem 29 del Grupo 1 será calibrado en Temperatura por la firma INGOBAR METROLOGIA S.A.S y que este mismo item en Volumen será calibrado por la firma METROLOGÍA ANALITICA

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigente para el periodo de ejecución del contrato), emitido por Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

El proponente **NO CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento: "Anexo No 10 Ficha Técnica y Soportes.pdf" folio 135 a 184 de 184, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa INGOBAR METROLOGIA S.A.S. con fecha de vencimiento del 2024-11-20, el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 10-LAC-070 de la empresa INDUSTRIA Y METROLOGÍA LIMITADA con fecha de vencimiento del 2029-08-28 y el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 14-LAC-033 de la empresa UNIÓN METROLÓGICA S.A.S. con fecha de

vencimiento del 2028-02-22, donde se observa que algunos laboratorios CUMPLEN parcialmente con el alcance requerido para algunos ítems y puntos de calibración de la tabla 5 y 6.

No obstante, se observa que el laboratorio Ingobar Metrología S.A.S NO CUMPLE con el alcance requerido para Calibración en Humedad en Termohigrómetros, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar este tipo de equipos en niveles de humedad inferiores a 11,3%HR y se requiere un nivel mínimo de hasta 10%HR. De igual forma el proponente NO CUMPLE dado que no se observa que el laboratorio Ingobar Metrología cuente con alcance para calibración del Ítem 39, que se trata de un Termohigrómetro digital infrarrojo. Finalmente, se observa que la fecha de vencimiento del Certificado de Acreditación de Ingobar Metrología S.A.S NO CUMPLE toda vez que el plazo de ejecución del contrato se encuentra proyectado para el 2024-12-20 mientras que la fecha de vencimiento de este certificado de acreditación es del 2024-11-20. De otra parte, se observa que el laboratorio Industria Metrología NO CUMPLE con el alcance requerido para calibración de Termómetros de columna de líquido, toda vez que en el Certificado de Acreditación no se evidencia la posibilidad de calibrar este tipo de equipos en Temperatura pese a que este laboratorio ha sido propuesto para la calibración de este equipo (Ítem 29).. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita subsanar mediante presentación de los Certificados de Acreditación de uno o mas Laboratorios de Calibración que cuenten con el requerido, así como con la extensión de vigencia necesaria para mantenerse vigente durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 14 a 55 de 64, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa Ingobar Metrología S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-11-20 así como el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 10-LAC-050 de la empresa Metrologic Colombia S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-08-29,

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 14 a 55 de 64, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa Ingobar Metrología S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-11-20 así como en los folios 58 a 64 de 64, se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-011 de la empresa Metrología Analítica S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-10-04, donde se observa que el segundo laboratorio CUMPLE con el alcance y puntos de calibración de la tabla 5 y 6. requeridos para Calibración en Volumen de Picnómetros (tal y como ahora se propone mediante carta de compromiso ilustrada en el folio 56 de 64 del documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf") y que el primero cumple con el alcance y puntos de calibración de la tabla 5 y 6. requeridos para Calibración de Termohigrómetros en niveles de humedad desde 10%HR así como con el termino de Vigencia requerido para lograr mantener vigente el estado de acreditación durante todo el término de ejecución del contrato.

De igual forma, mediante documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 56 de 64, se manifiesta que la firma INDUSTRIA Y METROLOGIA ejecutara la calibración los ítems 2, 3, 38, 39, 62 y 77 (Termómetros Infrarrojos) y que la firma INGOBAR METROLOGÍA SAS ejecutara la calibración de los ítems 1 hasta 77 e Ítem 29 en Temperatura del Grupo 1 e Ítems 1 hasta 19 del Grupo 2, por lo que se observa que el proponente CUMPLE, toda vez que el proponente aportó previamente el documento: "Anexo No 10 Ficha Técnica y Soportes.pdf" folios 144 a 165 de 184 y posteriormente documento "Subsanacion Juridica y Técnica - INGOBAR METROLOGIA SAS y Soportes.pdf" folios 14 a 55 de 64, donde se observa el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 10-LAC-070 de la empresa INDUSTRIA Y METROLOGÍA LIMITADA con fecha de vencimiento del 2029-08-28 y el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 16-LAC-023 de la empresa Ingobar Metrología S.A.S. con fecha de vencimiento del 2029-11-20, respectivamente, evidenciándose que estos laboratorios CUMPLEN con el alcance requerido así como con los puntos de calibración requeridos en la tabla 3 y 4, para los Termómetros Infrarrojos del Grupo 1 (para el caso del segundo laboratorio) y resto de equipos de los equipos del Grupo 1 y total del Grupo 2 (para el caso del primer laboratorio).

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

5. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 de las tablas 5 y 6.
6. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
7. Garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, para garantizar la independencia técnica en la ejecución de las intervenciones de repotenciamiento y calibración.
8. Entregar pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 3 y 4 dado que se evidencia que el proponente aportó documento membreteado: 'Anexo No 10 Ficha Técnica y Soportes.pdf" folios 89 de 184, el cual se encuentra suscrito por el señor Nicolas Gonzales Barrios – Representante Legal con fecha del 13 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 3 y 4 establecidas en las tablas 5 y 6, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, garantizar que la firma que realiza la calibración no podrá ejecutar la instalación de los repuestos, y realizar entrega de las pilas o baterías (según corresponda para el equipo) requeridas en las tablas 5 y 6.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024	
NOMBRE DEL PROPONENTE No. 7 – KASAI S.A.S GRUPOS 1, 2 y 5	
No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación::	**Grupo 1, 2 y 5** **349,01 SMMLV** Mediante el archivo denominado FORMATO No. 5 - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.pdf en el folio 1 de 7 el proponente relaciona 4 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmada por el representante legal. **Contrato 1** **Número de consecutivo en el RUP:** 43 **Nombre del contratista:** KASAI SAS Organización Comercial **Contratante:** Instituto nacional de salud **Valor expresado en SMMLV:** 261,30 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 22 de 56 del archivo denominado RUP 09 SEPT 2024 KASAI.pdf **Contrato 2** **Número de consecutivo en el RUP:** 44 **Nombre del contratista:** KASAI SAS Organización Comercial **Contratante:** Instituto nacional de salud **Valor expresado en SMMLV:** 293,39 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81101700 La información evaluada se encuentra en los folios 22 y 23 de 56 del archivo denominado RUP 09 SEPT 2024 KASAI.pdf **Contrato 3** **Número de consecutivo en el RUP:** 45 **Nombre del contratista:** KASAI SAS Organización Comercial **Contratante:** Instituto nacional de salud **Valor expresado en SMMLV:** 216,59 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 81101700 La información evaluada se encuentra en el folio 23 de 56 del archivo denominado RUP 09 SEPT 2024 KASAI.pdf **Contrato 4** **Número de consecutivo en el RUP:** 47	**CUMPLE**

Grupos 1, 2, 3 y 4

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4
81101605	Servicios electromecánicos	239,50	59,87	52,78	31,96
81101703	Servicios de pruebas técnicas				
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio				
81141504	Reparación o calibración de pruebas de equipo				

Grupo 5

Clasificación UNSPSC	Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios	Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5
41104400	Equipo de incubación de Laboratorio	49,64
41122400	Instrumentos de Laboratorio	
41104401	Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad	
41104402	Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica	

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	**Nombre del contratista:** KASAI SAS Organización Comercial **Contratante:** Instituto nacional de metrología - INM **Valor expresado en SMMLV:** 142,49 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 41104400 La información evaluada se encuentra en los folios 23 y 24 de 56 del archivo denominado RUP 09 SEPT 2024 KASAI.pdf De los anteriores contratos la sumatoria de SMMLV corresponde a 913.77 SMMLV que es superior al valor requerido de 349,01 SMMLV para los grupos 1, 2 y 5. Por lo anterior el proponente Cumple con la experiencia solicitada para los mismos.	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE** para los grupos 1, 2 y 5, mediante el documento: FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ADENDA.pdf en los folios 1 a 4 de 4, donde en la fecha del 08 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito el señor **Jesús María Ramírez Olmos** quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

Se evidencia que el proponente aportó los documentos: GDI-DIE-FM008 DECLARACION DE IMPARCIALIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES.pdf folios 1 a 4 de 4 y GTH-SVI-FM010 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.pdf folios 1 a 3 de 3, donde dichos documentos se encuentran diligenciados por el señor **Jesús María Ramírez Olmos** quien es el representante legal del proponente a la fecha de 08 de noviembre de 2024. No obstante, los documentos allegados no corresponden a la Versión de los formatos oficiales que fueron cargados en SECOP II ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01 y "GDI-DIE-FM008 Declaración de Conflicto de Intereses" versión 3, por lo que el proponente **NO CUMPLE** para los grupos 1, 2 y 5. Se solicita entonces subsanar aportando la versión correcta de estos documentos.

SUBSANACION 2024-11-21

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1, 2 y 5, dado que el 2024-11-21 se recibe Subsanación mediante documentos "GDI-DIE-FM008 Declaracion Conflictos de Interes-.pdf" folios 1 a 4 y "GTH-SVI-FM010 Compromiso Confidencialidad de la Informacion-.pdf" folios 1 a 3, diligenciado por el señor Jesús Maria Ramirez Olmos – Representante Legal con fecha del 20 de noviembre de 2024, donde se observa diligenciamiento correcto del ''GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información'' versión 01 y "GDI-DIE-FM008 Declaración de Conflicto de Intereses" versión 3

PARA LOS GRUPOS 1 y 2 Equipos para control de temperatura

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 de las tablas 3 y 4.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura
 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.
 5. Garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.

El proponente **CUMPLE** para los grupos 1 y 2, dado que se evidencia que el proponente aportó documento membretado: Carta de compromiso Grupo 1 y 2 EQUIPOS PARA CONTROL DE TEMPERATURA.pdf folios 1 a 2 de 2, el cual se encuentra suscrito por el señor **Jesús María Ramírez Olmos** como representante legal y tiene fecha del 08 de noviembre de 2024, donde se compromete a: cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 1 y 2 establecidas

en las tablas 3 y 4, incluir todos los requisitos obligatorios estipulados en la Tabla 10 y 11 dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas y dentro de las actividades del protocolo de calificación respectivamente, utilizar únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración y garantizar que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación, así como utilizar durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán los repotenciamientos y la instalación de repuestos de los equipos de las tablas 3 y 4. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos estará destinada cada firma.

 2. Nombre de la firma que ejecutará la calibración y la calificación de los equipos de las tablas 3 y 4 En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente **CUMPLE** para los grupos 1 y 2, dado que se evidencia en el documento membretado: Firmas que Ejecutaran el Mantenimiento, Calibración y Calificacion.pdf folio 1 de 45, el cual se encuentra suscrito por el señor **Jesús María Ramírez Olmos** como representante legal en la fecha del 08 de noviembre de 2024, donde se manifiesta que para el Ítem 2 del Grupo 1, la calibración será llevada a cabo por la firma COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA, y donde se manifiesta tanto para el Grupo 1 y 2: que la firma KASAI SAS ORGANIZACIÓN COMERCIAL ejecutará los repotenciamientos y la instalación de repuestos, que la firma METROLOGICAL CENTER SAS ejecutarán la calibración de los equipos de las tablas 3 y 4, con excepción del ítem 2 del grupo 1 y que METRONIKA SAS ejecutará las calificaciones de los equipos.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 3 y 4, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente **CUMPLE**, para los Grupos 1 y 2 dado que:

Se evidencia que el proponente aportó documento Firmas que Ejecutaran el Mantenimiento, Calibración y Calificacion.pdf, donde se observa en los folios 2 a 22 de 45 el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 18-LAC-024 de la empresa METROLOGICAL CENTER S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-06-12 y en los folios 23 a 45 de 45 el Certificado de Acreditación como Laboratorio de Calibración No. 09-LAC-008 de la empresa Compañía nacional de metrología S.A.S. CONAMET S.A.S. con fecha de vencimiento del 2027-10-14, donde se observa que ambos laboratorios **CUMPLEN** con el alcance requerido para la totalidad de los ítems y puntos de calibración de las tablas 3 y 4, así como con las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 del presente pliego de condiciones.

PARA LOS GRUPOS 5 Adquisición de Equipos Isotérmicos

- Presentar junto con la propuesta los catálogos, documentos técnicos y/o manuales expedidos por el fabricante donde se evidencien las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir. Si la información original del fabricante no está disponible en español, se deberá aportar traducción. simple al español

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente aportó junto a la propuesta el documento: “MODELO OFERTADO PARA GRUPO 5 ADQUISICION DE EQUIPOS ISOTERMICOS.pdf” folios 2 a 10 de 10 folios, expedido por el fabricante y donde se evidencia la descripción de las especificaciones técnicas del equipo por adquirir.

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 5 de la tabla 7.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación (cuando aplique) todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura
 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.
 5. Garantizar (cuando aplique) que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.
 6. Certificar un tiempo mínimo de un (1) año de garantía, por defectos de fabricación, que incluya suministro de las intervenciones metrológicas definidas en la tabla 7 al cabo del cumplimiento del primer año de garantía.
 7. Manifestar compromiso de realizar las capacitaciones al personal del laboratorio confirme a lo indicado en las especificaciones técnicas

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: “Carta de Compromiso GRUPO 5 ADQUISICION DE EQUIPOS ISOTERMICOS.pdf” de 2 folios, expedido por el representante legal con su respectivo membrete y donde se evidencia la carta de compromiso con las obligaciones descritas en el requisito

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración y la calificación de los equipos de la tabla 7. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: “Firma que Ejecutara Calibracion y Calificacion - GRUPO 5 ADQUISICION DE EQUIPOS ISOTERMICOS.pdf” folio 1 de 22, expedido por el representante legal con su respectivo membrete y donde se evidencian las firmas que ejecutarán la calibración y la calificación del equipo por adquirir.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 7, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente CUMPLE, dado que se evidencia que el proponente presenta el documento: “Firma que Ejecutara Calibracion y Calificacion - GRUPO 5 ADQUISICION DE EQUIPOS ISOTERMICOS.pdf” folio 2 a 22 de 22, donde se evidencian el certificado de acreditación de la empresa que realizará las calibraciones del equipo por adquirir expedido por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, donde se evidencia el alcance para realizar las calibraciones del equipo por adquirir

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI 023 DE 2024

NOMBRE DEL PROPONENTE No. 8 – TECNIGEN LTDA
GRUPO 5

No. DE PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI 023 DE 2024
OBJETO	Prestar los servicios de intervenciones metrológicas, incluidos repuestos para los Equipos Isotérmicos, medidores de temperatura y humedad y Adquirir Equipos Isotérmicos para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.
PRESUPUESTO OFICIAL:	**TOTAL: $ 563.860.186,97** Grupo 1: $ 311.347.958,29 Grupo 2: $ 77.826.755,77 Grupo 3: $ 68.613.622,14 Grupo 4: $ 41.544.348,29 Grupo 5: $ 64.527.502,48
PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV	Grupo 1: 239,50 Grupo 2: 59,87 Grupo 3: 52.78 Grupo 4: 31.96 Grupo 5: 49.64

5.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

REQUISITO SOLICITADO	NOMBRE DEL DOCUMENTO EN PDF Y OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015. Se tendrá como experiencia mínima habilitante la acreditación a través del RUP de máximo cinco (5) contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados por el proponente antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor corresponda a los SMMLV indicados a continuación; los contratos deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios mínimo en el tercer nivel por lo menos uno de los códigos señalados a continuación:: **Grupos 1, 2, 3 y 4** **Clasificación UNSPSC** / **Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios** / **Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 1** / **Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 2** / **Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 3** / **Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 4** 81101605 Servicios electromecánicos; 81101703 Servicios de pruebas técnicas; 81101706 Mantenimiento de equipos de laboratorio; 81141504 Reparación o calibración de pruebas de equipo — 239,50 / 59,87 / 52,78 / 31,96 **Grupo 5** **Clasificación UNSPSC** / **Nombre Del Clasificador De Bienes Y Servicios** / **Cuantía Mínima En SMLMV GRUPO 5** 41104400 Equipo de incubación de Laboratorio; 41122400 Instrumentos de Laboratorio; 41104401 Equipo de incubación de Laboratorio -Incubadoras para uso general de convección de gravedad; 41104402 Incubadoras de uso general de aire forzado o convención mecánica — 49,64 Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que tiene la calidad de Mipymes y	**Grupo 5** **49,64 SMMLV** Mediante el archivo denominado Formato No.5 Experiencia especifica del proponente SASI 023-2024.pdf en los folios 1 a 2 de 2 el proponente relaciona 4 contratos para acreditar su experiencia específica solicitada debidamente firmada por el representante legal. **Contrato 1** **Número de consecutivo en el RUP:** 104 **Nombre del contratista:** Tecnologías genéticas LTDA **Contratante:** Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses **Valor expresado en SMMLV:** 415,95 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 41122400 La información evaluada se encuentra en el folio 42 de 80 del archivo denominado RUP NOVIEMBRE 2024_1.pdf **Contrato 2** **Número de consecutivo en el RUP:** 89 **Nombre del contratista:** Tecnologías genéticas LTDA **Contratante:** Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses **Valor expresado en SMMLV:** 45,44 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 41122400 La información evaluada se encuentra en el folio 38 de 80 del archivo denominado RUP NOVIEMBRE 2024_1.pdf **Contrato 3** **Número de consecutivo en el RUP:** 8 **Nombre del contratista:** Tecnologías genéticas LTDA con uso de la sigla TECNIGEN LTDA **Contratante:** INVIMA – FIDUPREVISORA S.A. **Valor expresado en SMMLV:** 192,37 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 41104400 La información evaluada se encuentra en el folio 14 de 80 del archivo denominado RUP NOVIEMBRE 2024_1.pdf	**CUMPLE**

tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo anterior, aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Convocatorias limitadas a Mipyme y Limitaciones territoriales, respectivamente).	**Contrato 4** **Número de consecutivo en el RUP:** 37 **Nombre del contratista:** Tecnologías genéticas LTDA **Contratante:** Instituto nacional de vigilancia de alimentos - INVIMA **Valor expresado en SMMLV:** 81,91 **Contrato ejecutado identificado en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:** 41104400 La información evaluada se encuentra en los folios 22 a 23 de 80 del archivo denominado RUP NOVIEMBRE 2024_1.pdf De los anteriores contratos la sumatoria de SMMLV corresponde a 735,67 SMMLV que es superior al valor requerido de 49,64 SMMLV para el grupo 5. Por lo anterior el proponente Cumple con la experiencia solicitada para los mismos.	

5.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA TODOS LOS GRUPOS:

PARA TODOS LOS GRUPOS:

- En la oferta presentada por el proponente deberán certificar a través de la carta de presentación de esta, que cumplirá con las especificaciones técnicas exigidas en numeral 2.4 de este estudio previo y ficha Técnica.

 Será motivo de RECHAZO DE LA PROPUESTA, cuando el proponente no acepte o no se comprometa en la carta de presentación de la propuesta, a cumplir con las especificaciones señaladas en la ficha Técnica, Estudio previo, y demás documentos que hagan parte integral del proceso de selección.

El proponente **CUMPLE** para el grupo 5, mediante el documento: FORMATO No.1 CARTA DE PRESENTACION SASI 023 de 2024.pdf en los folios 1 a 4 de 4, donde en la fecha del 13 de noviembre de 2024 se encuentra por suscrito la señora **Eliana Baquero López** quien como representante legal del proponente se compromete a cumplir con las especificaciones señaladas en el estudio previo, ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

- Entregar formato GTH-SVI-FM010 Compromiso de confidencialidad de la información y formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciados, para cada uno de los grupos a los que se presente, firmados por el representante legal de la firma que presenta su propuesta para cada grupo.

Se evidencia que el proponente aportó el documento: GTH-SVI-FM010 Compromiso de Confidencialidad SASI 023-2024 TecniGen Ltda.pdf folios 1 a 3 de 3, donde dicho documento se encuentra diligenciado por la señora **Eliana Baquero López** quien es la representante legal del proponente a la fecha de 13 de noviembre de 2024, el cual **CUMPLE** para la propuesta del Grupo 5.

Sin embargo, el proponente **NO CUMPLE** para el Grupo 5, dado que no se evidencia el formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciado y firmado por el representante legal. Se solicita entonces subsanar allegando el formato GDI-DIE-FM008 Declaración de imparcialidad y conflicto de intereses, diligenciado y firmado por el representante legal.

PARA LOS GRUPOS 5 Adquisición de Equipos Isotérmicos

- Presentar junto con la propuesta los catálogos, documentos técnicos y/o manuales expedidos por el fabricante donde se evidencien las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir. Si la información original del fabricante no está disponible en español, se deberá aportar traducción. simple al español

El proponente NO CUMPLE, dado que no se evidencia que el proponente aporte documentos expedidos por el fabricante donde se evidencien las especificaciones técnicas del equipo por adquirir.

- Presentar carta de compromiso, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Cumplir con todo lo estipulado en las especificaciones técnicas del grupo 5 de la tabla 7.
 2. Incluir dentro de los soportes documentales de las intervenciones metrológicas ejecutadas, todos los requisitos obligatorios de la Tabla 10. Requisitos de soportes documentales de intervenciones metrológicas.
 3. Incluir dentro de las actividades del protocolo de calificación (cuando aplique) todas las actividades requeridas en la Tabla 11. Calificación equipos para control de temperatura
 4. Utilizar en la calibración y la calificación, únicamente los patrones de los que sean aprobados sus certificados de calibración.
 5. Garantizar (cuando aplique) que el desarrollo de las actividades metrológicas de calibración/calificación y repotenciamiento sean realizadas por técnicos diferentes, es decir, el técnico que realice el repotenciamiento no puede ser el mismo que realice la calibración/calificación. Utilizar, durante el repotenciamiento y verificación pos repotenciamiento, juegos de patrones diferentes a los utilizados en las intervenciones de calificación y calibración, lo cual debe ser verificado mediante el aporte de los certificados de calibración de los patrones a utilizar.
 6. Certificar un tiempo mínimo de un (1) año de garantía, por defectos de fabricación, que incluya suministro de las intervenciones metrológicas definidas en la tabla 7 al cabo del cumplimiento del primer año de garantía.
 7. Manifestar compromiso de realizar las capacitaciones al personal del laboratorio confirme a lo indicado en las especificaciones técnicas

El proponente NO CUMPLE, dado que no se evidencia que el proponente presente documento expedido por el representante legal con su respectivo membrete donde se evidencie la carta de compromiso con las obligaciones descritas en este requisito.

- Presentar carta, suscrita por el Representante legal de la firma proponente, con su respectivo membrete, en la que se relacione lo siguiente:

 1. Nombre de la(s) firma(s) que ejecutarán la calibración y la calificación de los equipos de la tabla 7. En caso de ser más de una firma, deberá discriminarse para cuales equipos y/o puntos de calibración estará destinada cada firma, así como definir cuales firmas realizaran la calibración y cuales la calificación.

El proponente NO CUMPLE, dado que no se evidencia que el proponente presente el documento expedido por el representante legal con su respectivo membrete donde se evidencian las firmas que ejecutarán la calibración y la calificación del equipo por adquirir.

- Presentar certificados de acreditación bajo la NTC ISO IEC 17025:2017 (vigentes para el periodo de ejecución del contrato), emitidos por Organismo Nacional de Acreditación - ONAC, para los servicios de calibración a contratar, los cuales deben evidenciar que se cuenta con alcance para la totalidad de los ítems y de puntos de calibración de la tabla 7, y las incertidumbres expandidas de medida definidas en la tabla 8 Incertidumbres expandidas de medida requeridas para equipos para control de temperatura.

El proponente NO CUMPLE, dado que no se evidencia que el proponente presente el certificado de acreditación de la empresa que realizará las calibraciones del equipo por adquirir expedido por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, donde se evidencie el alcance para realizar las calibraciones del equipo por adquirir.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

PROPONENTE	GRUPO	EXPERIENCIA	ALCANCE RESULTADOS VERIFICACIÓN TECNICA PROPONENTES												
			REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO												CONCEPTO
			Todos los grupos Requisito 1	Todos los grupos Requisito 2	Grupos 1 y 2 Requisito 1	Grupos 1 y 2 Requisito 2	Grupos 1 y 2 Requisito 3	Grupos 3 y 4 Requisito 1	Grupos 3 y 4 Requisito 2	Grupos 3 y 4 Requisito 3	Grupo 5 Requisito 1	Grupo 5 Requisito 2	Grupo 5 Requisito 3	Grupo 5 Requisito 4	
QUIMITRONICA SAS	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SET Y GAD SAS	3	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**SUBSANA CUMPLE**	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**SUBSANA CUMPLE**	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
KASSEL GROUP S.A.S.	3	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
INSTRUMENTACION Y METROLOGIA S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
LABZUL S.A.S	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGOBAR METROLOGIA S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	3	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**SUBSANA CUMPLE**	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	4	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**SUBSANA CUMPLE**	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
KASAI S.A.S	1	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**
	2	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**CUMPLE**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

invima | Te Acompaña

PROPONENTE	GRUPO	EXPERIENCIA	ALCANCE RESULTADOS VERIFICACIÓN TECNICA PROPONENTES												
			REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO												CONCEPTO
			Todos los grupos Requisito 1	Todos los grupos Requisito 2	Grupos 1 y 2 Requisito 1	Grupos 1 y 2 Requisito 2	Grupos 1 y 2 Requisito 3	Grupos 3 y 4 Requisito 1	Grupos 3 y 4 Requisito 2	Grupos 3 y 4 Requisito 3	Grupo 5 Requisito 1	Grupo 5 Requisito 2	Grupo 5 Requisito 3	Grupo 5 Requisito 4	
	5	CUMPLE	CUMPLE	**SUBSANA CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
TECNIGEN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Evaluador Técnico:

FIRMA DIGITAL

ESTEBAN ALVAREZ AGUILAR
Profesional Especializado
Laboratorio Fisicoquímico de Alimentos y Bebidas

Reviso:

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MUNAR - Profesional Especializado del Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos

RUTH MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ - Profesional Universitario Grupo Laboratorio Fisicoquímico de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías

KELLY VIVIANA DIAZ ALVARADO - Profesional Especializado del Grupo de Laboratorio Fisicomecánico de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

LUIS FELIPE CIFUENTES FERNANDEZ - Profesional Especializado del Grupo de Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados

ROCIO DEL PILAR RODRÍGUEZ BURGOS - Profesional Especializado del Grupo de Laboratorio Microbiología de Alimentos y Bebidas

ANDRÉS EDUARDO SUAREZ RODRÍGUEZ - Profesional Universitario Grupo Laboratorio Microbiología de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías

MARIA FERNANDA MORA BALLESTEROS - Abogada Grupo de Despacho OLCC

2024-11-25